BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIERCOLES, 12 DE ABRIL DE 1989 | Número 84

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 5 de abril de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Soledad Carrillo Vinader. 1747

Orden de 5 de abril de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Pilar Batres González. 1747

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de error a la Orden de 6 de marzo de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre ayudas a Corporaciones Locales para mantenimiento de centros, servicios y programas de Servicios Sociales a formalizar mediante Convenios. 1747

2. Autoridades y Personal

ASAMBLEA REGIONAL

Composición del Tribunal calificador del concurso oposición convocado para el acceso a una plaza de Regente-Ujier Mayor de la Asamblea Regional de Murcia. 1748

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de méritos para la provisión de distintos puestos de la Administración Regional convocado por Orden de 6 de febrero de 1989. 1748

Orden de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Animador Deportivo. 1749

Orden de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Animadores Juveniles. 1749

Orden de 13 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar Conductor Bibliobús. 1750

CONSEJERIA DE SANIDAD

Resolución de 4 de abril de 1989 del Secretario General de Sanidad, por la que se delega en los Directores Generales y en el Vicesecretario la competencia de designación de las comisiones de servicio. 1751

4. Anuncios

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: INMOGOLF. 1752

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de contratación directa para la adquisición de un equipo para valoración potenciométrica y procesado automático de los datos obtenidos. 1752

CONSEJERIA DE SANIDAD

Dirección General de Tributos

Servicio de Inspección Tributaria

Notificación. 1752

Notificación. 1753

Anuncio concurso para la homologación de vehículos con destino a la Administración Regional. 1754

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador 8708S0407. 1754

Anuncio oficial sobre «Prórroga del servicio de limpieza y hechura de camas en la residencia «Los Olivos», de Cieza». 1754

Expediente sancionador número 8708S0484/2. 1754

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0051/87. 1755

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 23/89. 1755

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos n.° 394/86 B. 1755

Primera Instancia número Tres de Murcia. Autos número 48/88. 1756

Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 64/87. 1756

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 2.500/88. 1756

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LOS ALCAZARES. Convocatoria para cubrir mediante concurso oposición una plaza de Delineante Municipal. 1757

LOS ALCAZARES. Convocatoria para proveer, mediante concurso oposición libre, una plaza de Auxiliar de la Omic. 1758

LOS ALCAZARES. Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición tres plazas de limpiadoras de dependencias municipales. 1759

LOS ALCAZARES. Convocatoria para cubrir mediante concurso oposición nueve plazas de Operarios de Cometidos Varios. 1761

CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes para cubrir ocho plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. 1763

CIEZA. Devolución de aval a la empresa Hispano Alemana de Construcciones, S.A. 1763

BENIEL. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1989. 1763

LORCA. Devolución de las garantías a las empresas adjudicatarias «Abasa, S.A.» y Juan Lozano Marín. 1763

MURCIA. Licencia para taller de carpintería metálica, en Ctra. El Palmar, número 129. 1763

MURCIA. Notificaciones ordinarias. 1764

AGUILAS. Proyectos de Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación, para la Gestión del Plan Parcial Industrial de Aguilas. 1765

FUENTE ALAMO. Licencia para fabricación de aperos agrícolas y carpintería metálica general, en carretera de Cartagena a Alhama de Murcia, Km. 18. 1765

ULEA. Anuncio de subasta. 1766

MURCIA. Obras. 1766

LOS ALCAZARES. Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de una plaza de Recaudador Municipal. 1768

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

3328 **ORDEN de 5 de abril de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Soledad Carrillo Vinader.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 14 de marzo de 1989, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad Carrillo Vinader, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad Carrillo Vinader, contra la Consejería de Administración Pública e Interior, sobre asignación de coeficiente 2,9, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 14 de marzo de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Soledad Carrillo Vinader contra las resoluciones de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 9 de enero y 18 de marzo de 1988, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a Derecho, reconociendo el derecho de la recurrente a que se le abonen las diferencias por las retribuciones percibidas correspondientes al coeficiente 2,3 y las que le correspondería percibir por el coeficiente 2,9 desde su incorporación a la Comunidad Autónoma hasta el día de su toma de posesión como funcionaria del Cuerpo de Gestión, para lo que se le practicarán las oportunas liquidaciones; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

3329 **ORDEN de 5 de abril de 1989 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Batres González.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 30 de marzo de 1989, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Batres González, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Batres González, contra resolución de la Consejería de Administración Pública e Interior sobre asignación de coeficiente 2,9, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 30 de marzo de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Batres González contra las resoluciones de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 2 de marzo y 9 de marzo de 1988, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a Derecho, reconociendo el derecho de la recurrente a que se le abonen las diferencias por las retribuciones percibidas correspondientes de habérsele asignado el coeficiente 2,9 en vez del 2,3, a partir del día 17 de septiembre de 1984, en que tomó posesión como funcionaria en la Comunidad Autónoma al 1 de julio de 1987 en que fueron equiparadas todas las retribuciones, para lo que se le practicarán las oportunas liquidaciones; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

Consejería de Bienestar Social

3334 **Corrección de error a la Orden de 6 de marzo de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre ayudas a Corporaciones Locales para mantenimiento de centros, servicios y programas de Servicios Sociales a formalizar mediante Convenios.**

Advertido error en el texto de la Orden 6 de marzo de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre ayudas a Corporaciones Locales para mantenimiento de centros, servicios y programas de Servicios Sociales a formalizar mediante Convenios, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 60, del lunes 13 de marzo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.258, columna izquierda, debe de ser añadida, a la relación de convocatoria de ayudas del inciso del Artículo primero, la siguiente mención:

«Mantenimiento de Centros de Prestaciones Básicas».

Murcia, 5 de abril de 1989.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes.**

2. Autoridades y Personal

Asamblea Regional

3338 Composición del Tribunal calificador del concurso oposición convocado para el acceso a una plaza de Regente-Ujier Mayor de la Asamblea Regional de Murcia.

Debiendo hacerse pública, a los efectos prevenidos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Regente-Ujier mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A.R. nº 107, de 21 de febrero pasado, se ordena por la presente la inserción en el Boletín Oficial de la Asamblea y de la Región, del acuerdo adoptado por la Mesa al respecto, el día 23 de diciembre de 1988.

Presidente: Don José Mata Fernández, Vicepresidente Primero, por delegación del Sr. Presidente.

Vocales: Don Miguel Jiménez Martínez y don José Antonio Espallardo Jorquera, Secretarios de la Mesa, como titulares, y don Juan Romero Gaspar y don Francisco Velasco Cano, diputados regionales, como suplentes de los mismos; don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General, como titular, y doña María Angustias Latorre Boluda o doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, Letradas de la Cámara, como suplentes; y don Eduardo García Morales, como titular, y don Francisco García García, como suplente, ambos funcionarios de la Cámara, quienes actuarán como Secretarios del Tribunal.

Cartagena, 31 de marzo de 1989.—El Presidente, **Miguel Navarro Molina.**

Consejería de Administración Pública e Interior

3333 ORDEN de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de méritos para la provisión de distintos puestos de la Administración Regional convocado por Orden de 6 de febrero de 1989.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 6 de febrero de 1989, (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24 de febrero de 1988), fue convocado Concurso de Méritos para la provisión de distintos puestos de la Administración Regional.

Visto el informe de la Comisión de Selección y de conformidad con la Base 8.1 de la Convocatoria,

DISPONGO:

1. Hacer pública la resolución provisional del Concurso de Méritos convocado, por Orden de 6 de febrero de 1989, indicándose en Anexo I la relación de concursantes a los que provisionalmente se les adjudica plaza.

2. Abrir, de conformidad con lo previsto en la Base 8.1. de la Orden de convocatoria citada, un plazo de quince días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, en su caso, pueda formularse la oportuna reclamación, presentando el correspondiente escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior (Dirección General de la Función Pública) en el Registro de la citada Consejería, sito en la calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia, o mediante cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 30 de marzo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª. Egea Martínez.**

ANEXO I

Concursantes adjudicatarios de plaza provisionalmente

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

—Apellidos y nombre; D.N.I./N.R.R.P.; plaza; código; nivel; dedicación; unidad orgánica.

—Vicente Jimenez, María Josefa; LA00172A; Téc. Titulado Superior Jumilla; 0001963; —; normal; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—Cantós Gómez, José; LA00244C; Encargado Internado Jumilla; 0001964; —; Exclusiva; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—Martínez Moreno, María Dolores; LA00170A; T.T. Superior C.C.A. Lorca; 0001965; —; normal; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—Gómez Hernández, María del Carmen; LA00175A; T.T. Superior C.C.A. Torre Pacheco; 0001969; —; normal; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—García Soriano, María Josefa; LA00174A; T.T. Superior Jumilla; 0001972; —; normal; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—Reinaldos Avellaneda, Juan; LA00330B; Orientador T.T. Medio Lorca; 0001966; —; normal; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—Buendia Ros, Hilario; LA00332B; Animador Sociocultural T. Pacheco; 0001968; —; normal; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—Ruiz Alviar, Francisco; LA00331B; Animador Sociocultural Lorca; 0001971; normal; —; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

—Fernández-Rufete Gómez, Julián; LA00328B; Técnico de Grado Medio Lorca; 0001885; normal; D.G. Planificación y Asist. Técnica.

Consejería de Sanidad.

—Marín Camaches, María Dolores; FU00775A; Técnico Titulado Superior; TS00304; 11; NORMAL; D.G. Salud.

—Lorente Gutiérrez, María José; FU00773A; Téc. Tit. Sup. Facul. Laboratorio; TS00538; 11; NORMAL; D.G. Salud.

3340 ORDEN de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública regional en la categoría laboral de Animador Deportivo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Animador Deportivo,convocadas por Orden de esta Consejería de Administración Pública e Interior de fecha 15 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17 de febrero de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 48,

D I S P O N G O :

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Animador Deportivo, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n., y en la Dirección General de la Función Pública sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de Diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/ Luis Fontes Pagán, s/n 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I a esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988 de 10 de noviembre sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se establece en 6 el número máximo de asistencias a devengar para el Organo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 3 de mayo de 1989 en el Aula de las Instalaciones Deportivas de Nicolás de las Peñas sito en C/. Nicolás de las Peñas (frente Club de Tenis) de esta capital a las 10 horas.

Murcia, 27 de marzo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martinez.**

A N E X O I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____
y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____
para _____ plaza/s de _____
_____y encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____.

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
MURCIA

3341 ORDEN de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Animadores Juveniles.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Animador Juvenil,convocadas por Orden de esta Consejería de Administración Pública e Interior de fecha 15 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 12 de febrero de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 48.

D I S P O N G O :

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la

Función Pública Regional en la categoría laboral de Animador Juvenil, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n., y en la Dirección General de la Función Pública sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de Diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/ Luis Fontes Pagán, s/n 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I a esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988 de 10 de noviembre sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se establece en 8 el número máximo de asistencias a devengar para el Organo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 2 de mayo de 1989 en el Aula de las Instalaciones Deportivas de Nicolás de las Peñas sito en C/. Nicolás de las Peñas, (frente al Club de Tenis) de esta capital a las 10 horas.

Murcia, 27 de marzo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martinez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ _____y encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____.

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
MURCIA

3342 **ORDEN de 13 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar Conductor Bibliobús.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar Conductor Bibliobús,convocadas por Orden de esta Consejería de Administración Pública e Interior de fecha 5 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de febrero de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 37.

DISPONGO:

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar Conductor Bibliobús, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Avd. Teniente Flomesta s/n., y en la Dirección General de la Función Pública sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n. de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de Diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya moti-

vado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I a esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 25/1989 de 23 de febrero sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se establece en 6 el número máximo de asistencias a devengar para el Organo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 5 de mayo de 1989 en el Salón Blanco sito en Teniente Flomesta s/n de esta capital a las 10 horas.

Murcia, 13 de marzo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martinez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____
y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____
para _____ plaza/s de _____
_____y encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:
_____
_____.

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
MURCIA

Consejería de Sanidad

3337 RESOLUCION de 4 de abril de 1989 del Secretario General de Sanidad, por la que se delega en los Directores Generales y en el Vicesecretario la competencia de designación de las comisiones de servicio.

El artículo 3.° del Decreto 25/1989, de 23 de febrero sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Comunidad Autónoma, atribuye a los Secretarios Generales la competencia de designación de las comisiones de servicio a que se refiere el artículo 4.°.1 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Por otra parte, el artículo 61 de la Ley 1/1987, de 7 de enero, determina la facultad de los órganos de la Administración regional de delegar en los órganos jerárquicamente subordinados las atribuciones que tengan reconocidas.

En tal sentido, se considera conveniente la delegación de la competencia anteriormente mencionada en los Directores Generales y en el Vicesecretario de esta Consejería, a fin de agilizar y dar mayor operatividad a los expedientes que se tramiten al efecto.

En su virtud, visto el artículo 58.4 de la Ley 1/1988 de 7 de enero.

RESUELVO

Primero

Queda delegada en los Directores Generales de la Consejería de Sanidad la competencia de designación de las comisiones de servicio a que se refiere el artículo 4°.1 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo, respecto al personal adscrito a sus respectivos Centros Directivos.

Segundo

Queda delegada en el Vicesecretario de la Consejería de Sanidad la competencia de designación de las referidas comisiones de servicio, respecto al personal adscrito a la Secretaría General.

Tercero

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de abril de 1989.—El Secretario General, **Eduardo Ponde Molet.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3295 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T., C.T. y red de B.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: INMOGOLF, con domicilio en Las Lomas, Los Belones, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Las Lomas, Los Belones.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Viviendas.

e) Características técnicas: La línea subterránea tiene su origen en entronque de H. y finaliza en C.T. del peticionario. Tendrá una longitud de 155 metros. Conductores 3 de aluminio E.P.R. de 150 mm^2 de sección. Aislamiento papel impregnado en aceite. El C.T. será de tipo 222 C. Relación de transformación 20.000 V. 398-230 V., con una potencia 2 x 630 kVA. c/u.

f) Presupuesto: 10.892.052 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco García Bolea, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.° AT 14.390.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3332 ANUNCIO de contratación directa para la adquisición de un equipo para valoración potenciométrica y procesado automático de los datos obtenidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/89, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1989, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

Objeto y características generales: Adquisición de un equipo para valoración potenciométrica y procesado automático de los datos obtenidos, con destino al Laboratorio Agrario Regional.

Presupuesto de contrata: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Lugar de información: En la oficina de Información de esta Consejería, en la plaza Juan XXIII, s/n., en Murcia, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 22 de marzo de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

Consejería de Hacienda

Dirección General de Tributos

Servicio de Inspección Tributaria

3330 Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Inspección Tributaria, sito en calle Juan de Dios, número 2, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer

dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACION QUE SE CITA

Concepto: Tasa fiscal sobre el juego

Número liquidación; Ref. Expte. N.° acta; apellidos, nombre, D.N.I.; domicilio; importe

K-103/88; 50/SA/88; Gutiérrez Picón, Enrique; calle Alfonso X el Sabio, 6-2.°, Murcia; 15.000.

K-124/88; 61/SA/88; Sánchez Ros, José; La Colonia-Balsicas, Torre Pacheco; 50.000.

K-145/88; 65/SA/88; Roca López, Francisco; calle Peroniño, 2, barrio Concepción, Cartagena; 15.000.

Murcia a 3 de abril de 1989.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, **José Manuel Izquierdo Laborda.**

3331 Intentada la notificación expresa al interesado y contribuyente del acta de disconformidad modelo A02, número 1000025.86, incoada a don Pedro Romero García y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica al interesado arriba indicado, de la incoación de la precitada acta, la cual se transcribe a continuación:

Acta número 1000025.86

—Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.

—Período: 1986.

—Contribuyente: Pedro Romero García.

—D.N.I.: 22.917.232.

—Domicilio: Calle Teucro, número 3, barrio Concepción, Cartagena.

—Inspector actuario: José León Baño.

—Lugar de realización de la inspección: en sus oficinas de Murcia, sitas en calle San Juan de Dios, número 2.

—Fecha del acta: 31 de enero de 1989.

—Hecho imponible: Que el obligado tributario es el titular en el período indicado según consta en las guías de circulación, de los siguientes permisos de explotación de máquinas recreativas, tipo B.

N.° anterior	N.° actual
MU-B/1219	MU-B/13091
MU-B/3303	MU-B/13092
MU-B/4011	MU-B/13093
MU-B/4013	MU-B/13094

sin haber satisfecho la Tasa Fiscal sobre el Juego, a la que viene sujeto en virtud del R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre.

Que procede practicar liquidación por el año 1986 de la Tasa Fiscal sobre el Juego por importe de 125.000 pesetas anuales y aplicar el Recargo Autonómico del 20%.

Los hechos consignados, a juicio de la Inspección constituyen infracción tributaria grave, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.a) de la Ley General Tributaria, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril («B.O.E.» número 101 de 27-4-85).

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al 300 por 100 de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan en el artículo 10 del R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre y artículo 87.1 de la Ley General Tributaria citada.

En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

	Tasa Fiscal	**Rgo. autonómico**
Cuota año 1986	500.000	100.000
Intereses de demora	99.516	19.903
1.° plazo	—	—
2.° plazo	77.671	15.534
Sanciones	1.500.000	300.000
	2.177.187	435.437

Cuota	500.000
Recargo autonómico	100.000
Intereses demora	212.624
Sanción	1.800.000
Total deuda tributaria	2.612.624

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Jefe del Servicio de Inspección Tributaria a través de la Secretaría Administrativa del Servicio de Inspección Tributaria, las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifieste del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de este acta o a la de su recepción, sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

La Inspección advierte asimismo al interesado que el Jefe del Servicio de Inspección Tributaria dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

La presente acta tendrá el valor probatorio que proceda de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no firmando el compareciente sus tres ejemplares y no recibiendo uno de ellos.

Por la Inspección: firmada por el inspector actuario.

Murcia, 3 de abril de 1989.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, **José Manuel Izquierdo Laborda.**

3336 ANUNCIO concurso.

Concurso de determinación de tipo para la homologación de vehículos con destino a la Administración Regional.

Objeto: La homologación, a través de concurso de determinación de tipo, de vehículos con destino a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

Plazo de duración: Un año desde la formalización de los correspondientes contratos.

Presentación de ofertas: Hasta las quince horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General de la Consejería de Hacienda.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en el apartado anterior, en el Salón Blanco, sito en el Edificio Anexo al Palacio Provincial, Avda. Teniente Flomesta, Murcia.

Expediente: Los correspondientes Pliegos de Prescripciones Administrativas y Técnicas se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.

Murcia, 29 de marzo de 1989.—El Presidente de la Junta de Compras.

Consejería de Bienestar Social

3335 Expediente sancionador 8708S0407.

Por la presente, se hace saber a don José Francisco Abellán García, cuyo último domicilio conocido es calle Comuneros, 3, bajo, Murcia, que en el expediente número 8708S0407 que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido desestimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 28-6-88 por la que se denegaba la subvención solicitada, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Autónomo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, perteneciente a la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia a 4 de abril de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3163 ANUNCIO oficial.

Por Resolución de fecha 20 de febrero de 1989, de la Ilma. Sra. Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de «Prórroga del servicio de limpieza y hechura de camas en la residencia «Los Olivos», de Cieza (Murcia)», por importe de 7.583.076 pesetas a la empresa «Limpiezas Esther» Asunción Nicolás Sánchez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Murcia, 22 de marzo de 1989.—La Directora del ISSORM, **María Sacramento Cánovas Montalbán.**

3164 Expediente sancionador número 8708S0484/2.

Por la presente, se hace saber a don Francisco José Aldea Pedreira, cuyo último domicilio conocido es calle Huerta de Murcia, Edificio Murcia, 9 B, Cartagena, que en el expediente número 8708S0484/2 que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por lo que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido estimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 24-6-88 por la que le denegaba la subvención solicitada, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Autónomo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, perteneciente a la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3303

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0051/87 que se siguen a instancias de José Carrillo Tórtola, representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra José Fuentes Albaladejo (Y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de septiembre de 1989, a las 11'45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 9 de octubre de 1989, a las 12'15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1989, a las 12'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.– Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.– En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.– Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.– Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.– Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.– Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.– Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Una cinta transportadora de fruta, valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 3339

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/89 se siguen autos de justicia gratuita a instancia de doña Huertas Serrano Ascensión, mayor de edad, vecina de Aguilas; representada por el Procurador señor Miñarro Lidón, contra su esposo don Franciso Javier Royo Izquierdo, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido y contra el Estado, representado por el señor Abogado del Estado, y en cuyos autos por proveído de hoy se convoca a las partes para el acto del juicio verbal el día 20 de abril próximo y hora de las 10 de su mañana, citándose a las mismas y al demandado en paradero desconocido por medio del presente edicto.

Dado en Lorca, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.– El Secretario.

Número 3311

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día treinta de mayo próximo a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 394/86 B instados por el Procurador señor Jiménez Cervantes en representación de don Cayetano Marco Jacobo contra don Gregorio Sánchez Osuna, vecino de Ubeda, calle Alfonso VIII, 17.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veintisiete de junio siguiente a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veintiséis de julio siguiente a las once en el citado local

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo matrícula J-2223-A, valorado en 20.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-2355-A, valorado en 20.000 pesetas.

Vehículo J-3126-F, valorado en 225.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 3343

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 48/88, seguidos a instancia de P.S.A. Credit España S.A., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Isabel Hernández Caballero y don Francisco Ureña Asensio, en reclamación de 877.212 pesetas, de principal, más 500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que serán descritos, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 19 de mayo a las 11 horas; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 16 de junio a las 11 horas y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de julio a las 11 horas y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 6ª del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.º – Citroën Visa, matrícula MU-4235-X, Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.º – Un trozo de tierra secano, situado en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje Santa Catalina, de una superficie de 80 áreas, 47 centiáreas y 59 decímetros. Linda: Norte, don Simón Blaya Muñoz; Sur, camino de Los Balsicas; Este, doña Pilar Ureña y Fermín Ureña, camino por medio y Oeste, doña Pilar, don Fermín Ureña y cabezo de Santa Catalina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 176, sección Mazarrón, folio 74, finca nº 796, inscripción 12. Valorado en treinta mil pesetas.

3.º – La nuda propiedad de un trozo de tierra con porción de riego turbio de la Rambla, situado en el término de Mazarrón, diputación de Munueras, paraje de San Telmo, de cabida una hectárea, once áreas y 80 centiáreas, que linda: Este, tomador y Rambla; Sur, con Fermín Ureña; Oeste, Fernando Urrea Hernández, y Norte, trozo de la misma procedencia de doña Bienvenida Ureña Asensio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, finca nº 29.417, libro 340, tomo 1.329. Valorada en trescientas mil pesetas.

4.º – La tercera parte de 12 hectáreas, 74 áreas, 49 centiáreas, y 89 decímetros cuadrados, de tierra secano de labor y monte, en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Los Collados. Que linda: Norte, Miguel González Morales; Sur, Este y Oeste, doña Antonia Vidal Abarca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 294, sección Mazarrón, folio 203, finca nº 24.123, inscripción 4.ª, valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% del tipo de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámentes anteriores y los preferentes al del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cartagena, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario

---

Número 3323

DISTRITO AGUILAS

EDICTO

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 64/87, se ha practicado la siguiente: Tasación de costas que practico yo, la Secretaria en cumplimiento del anterior proveído.– Inmdemnización a Francisco Blázquez Larios, 37.000 pesetas.– Otras responsabilidades: multa a Francisco Vallejo Cuenca, 5.000 pesetas.– Honorarios Perito, 3.000 pesetas.– Total 45.000 pesetas.– Importa la tasación de costas las figuradas cuarenta y cinco mil pesetas más el 11% diarias, desde el 13 de enero de 1988 en concepto de intereses (artículo 921 L.E.C.) s.e.u o. doy fe –.La Secretaria Judicial, Josefa Sogorb Baraza, rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior y vista por tres días al condenado Francisco Vallejo Cuenca que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Aguilas, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– La Secretaria Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

Número 3403

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe.– Que en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 2.500/88, sobre orden público, contra Antonio Moreno García, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia.– En la ciudad de Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 2.500/88, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, comparece la Policía nacional, no comparece Antonio Moreno García, a pesar de haber sido citado en forma...Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Moreno García, declarando de oficio las costas del procedimiento.– Esta resolución es apelable en el plazo de tres días a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad.– Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Moreno García, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3204

LOS ALCAZARES

Convocatoria para cubrir mediante Concurso-Oposición una plaza de Delineante municipal

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1989, se convoca Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Delineante, en régimen laboral por tiempo indefinido.

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición de una plaza de Delineante, en régimen laboral por tiempo indefinido.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación Básica en materia de Función Pública.

c) Estar en posesión del 2.º Grado de Formación Profesional o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechas al presentar la instancia.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa-Ayuntamiento, concediendo un plazo de 15 días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Dirección General de la Función Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la misma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—El Concejal delegado del Servicio.

—Un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.— Valoración de méritos.

1.— Por servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en este Ayuntamiento, en plazo o puesto de trabajo de igual subgrupo y, en su caso clase o categoría al que se pretende acceder, 0'20 puntos por mes de servicios prestados hasta un máximo de 2 puntos. En ningún caso la puntuación de los servicios podrá ser superior al 45 por cien del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

2.— Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

3.— La valoración de méritos deberá haber finalizado, al menos 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

Séptima.— Ejercicios de la oposición.

Serán dos:

Primer ejercicio: Test psicológico.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal relacionado con la función a desempeñar.

Octava.— Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se

acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la Oposición, exigidos en la base 2.ª

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta por el Organo competente los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.— Impugnaciones.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima.— Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales vigentes reguladores de la materia.

Los Alcázares, a 4 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 3205

LOS ALCAZARES

Convocatoria para proveer, mediante Concurso-Oposición libre, una plaza de Auxiliar de la Omic.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1989, se convoca Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Omic en régimen laboral por tiempo indefinido.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Omic en régimen laboral por tiempo indefinido.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», el resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderá exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipales.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.er Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán presentarse a través de alguna de las formas del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Si alguna de las instancias adoleciese de defectos subsanables, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su petición sin más trámite, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Cuarta.— Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos municipales, concediéndose un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma antes indicada.

Quinta.— Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador del Concurso-Oposición tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo en quien delegue.

Secretario: El que sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: —Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Dirección General de la Función Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la misma.

—Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

—Un Concejal delegado del servicio.

—Un representante de cada uno de los grupos municipales.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones conforme prescribe la vigente legislación.

Sexta.— Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Séptima.— Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en redactar un tema determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en relación con algunos de los que figuran en el Anexo de esta convocatoria. Tiempo máximo 1 hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar un tema de cultura general determinado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio. Tiempo máximo: 1 hora.

Tercer ejercicio: Manejo de máquinas de Registro de datos para la entrada en un Ordenador.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Octava.— Concurso de méritos.

Por haber desempeñado puesto similar con contrato laboral o administrativo 0'20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

Novena.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Undécima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Duodécima.— Recursos.

La convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ambas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Programa para el 1er Ejercicio

TEMAS

1.— La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2.— Principios generales del Procedimiento Administrativo.

3.— Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.

4.— Régimen Jurídico del gasto público local.

5.— Los Presupuestos Locales.

Los Alcázares, a 4 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 3206

LOS ALCAZARES

Convocatoria para cubrir mediante Concurso-Oposición tres plazas de limpiadoras de dependencias municipales

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1989, se convoca a Concurso-Oposición para la provisión de tres plazas de Limpiadoras de dependencias municipales, en régimen laboral por tiempo indefinido.

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición de tres plazas de Limpiadoras de dependencias municipales, en régimen laboral por tiempo indefinido.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

a) Ser española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incursa en causa de incapacidad.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que las aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2.ª vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base 7.ª y se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechos por las concursantes al presentar la instancia correspondiente.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será asimismo hecha pública en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de los ejercicios y méritos de las aspirantes se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Dirección General de la Función Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la misma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—El Concejal delegado del Servicio.

—Un representante de cada uno de los grupos municipales.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, y en lo no previsto por las mismas se aplicará el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, que regula el procedimiento de ingreso de los Funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones concordantes y en vigor sobre la materia.

Sexta.— Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición.

El Concurso-Oposición contará con dos fases diferenciadas:

1.º— Se celebrará la fase de Oposición y después la del Concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar las aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación al menos de 15 días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase de Oposición.

Las aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.— Ejercicios del Concurso-Oposición.

Los ejercicios de la fase de Oposición serán los siguientes:

Ejercicio primero: Será escrito. Consistirá en un dictado y resolución de un problema sobre materias comprendidas en el área de estudios de la titulación que se exige para la plaza.

Ejercicio segundo: Será oral. Consistirá en contestar durante un plazo máximo de 10 minutos a preguntas formuladas por el Tribunal sobre los siguientes temas:

ANEXO I

1.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento municipal.

2.— Organización municipal. Competencias.

3.— La función pública local y su organización.

4.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

5.— Los bienes de las Entidades Locales.

6.— Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

7.— Los Presupuestos locales.

Ejercicio tercero: Se realizará un ejer-

cicio práctico propuesto por el Tribunal relativo al servicio a prestar.

Octava.— Calificación de los ejercicios y de los méritos.

a) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición. Todos los ejercicios de la fase de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas las opositoras que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todas las aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso.

b) Calificación de los méritos de la fase de concurso. Se valorarán, entre otros alegados y justificados por las concursantes, los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en plaza o puesto de trabajo de igual clase o categoría al que se pretende acceder.

A los efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0'20 puntos por mes de servicios prestados hasta un máximo de 2 puntos.

En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45 por cien del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde, y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobadas las aspirantes que obtengan mayor puntuación en la fase de Concurso, una vez determinado el Orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de Oposición y en la fase de Concurso.

Novena.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobadas por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramientos.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad a los excluidos efectos del apartado 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todas las concursantes, que excediesen del número de plazas convocadas.

Las aspirantes propuestas presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º— Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar focotopia para su compulsa con el original.

3.º— Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial o Local de Sanidad.

4.º— Declaración jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

5.º— Declaración jurada de no hallarse incursa en causa de incapacidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las aspirantes propuestas no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de las que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente las aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellas que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.— Incompatibilidades.

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Duodécima.— Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

Los Alcázares, a 4 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 3208

LOS ALCAZARES

Convocatoria para cubrir mediante Concurso-Oposición, nueve plazas de Operarios de cometidos varios.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1989, se convoca Concurso-Oposición para la provisión de nueve plazas de operarios de cometidos varios en régimen laboral por tiempo indefinido.

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición de nueve plazas de Operarios de cometidos varios, en régimen laboral por tiempo indefinido.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada, por la legislación básica en materia de Función Pública.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al

Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma en que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos al presentar la instancia.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa-Ayuntamiento, concediendo un plazo de 15 días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Dirección General de la Función Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la misma.

—El Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—El Concejal delegado del servicio.

—Un representante de cada uno de los grupos municipales.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.— Valoración de méritos.

1.— Por servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder, 0'20 puntos por mes de servicios prestados. En ningún caso la puntuación de los servicios podrá ser superior al 45 por cien del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

2.— Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

3.— La valoración de méritos deberá haber finalizado, al menos 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

Séptima.— Ejercicios de la oposición.

Serán tres:

Primer ejercicio: Será escrito, consistirá en un dictado y resolución de un problema sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio: Test psicológico.

Tercer ejercicio: Se realizará un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal relacionado con la función a desempeñar.

Octava.— Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la resolución de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 1.º 11.2 del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la Oposición, exigidos en la base 2.ª

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, en este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta por el Organo competente los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.— Impugnaciones.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima.— Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

Los Alcázares, a 4 de marzo de 1989.—El Alcalde Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 3345

CARTAGENA

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, se aprobó, en relación con el concurso para cubrir ocho plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, encuadradas en la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, Grupo C, lo siguiente:

1.— Aprobar lista provisional de los aspirantes:

Siendo para el turno restringido:

1.— D. Antonio López Pérez.
2.— D. Alberto Martínez Villarino.
3.— D. José Nicolás Martínez.
4.— D. Martín José Ruiz Valero.

Y para el turno libre:

1.— D. Miguel Angel Cerezo Barroso.
2.— D. Salvador Gascón Leal.
3.— D. Pascual Francisco Martínez Rivero.
4.— D. Tomás Moreno Nicolás.
5.— D. Manuel Núñez Chapín.
6.— D. José Pérez Pérez.
7.— D. Sebastián Romera Marín.
8.— D. Miguel Angel Sánchez Bosque.
9.— D. Eusebio Torres Martos.

Concediéndose diez días para posibles reclamaciones.

2.— El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso, queda constituido como sigue:

Presidente:
Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular, y suplente, don Francisco Morata Andreo, Concejal Delegado.

Vocales:
Don Julián Galindo Carbonell, Profesor Numerario de Educación Física, titular; y don Agustín Martínez Corral, Profesor de Formación Profesional, suplente; en representación del Profesorado Oficial.

D. Enrique Albacete Llamas, Asesor Técnico Servicio Regional de Extinción Incendios del Parque Móvil, titular; y don Francisco L. Martínez Martínez, Gerente del Parque Móvil, suplente; en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Fernando Masdeu Puche, titular; y don Vicente Balibrea Aguado, suplente; como Técnicos designados por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Doña Andrea Sanz Brogeras, titular; y doña María Teresa Arribas Ros, suplente; como funcionarios de carrera.

Secretario:
Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General, accidental, titular; y don Francisco Belda Ruiz, Técnico de Admón. General, suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, y un representante de la Junta de Personal.

Los interesados podrán impugnar la anterior resolución en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Cartagena, a 16 de marzo de 1989. El Alcalde, P.O.

Número 3344

CIEZA

Se hace público, a efectos de posibles reclamaciones, que la empresa Hispano Alemana de Construcciones, S.A., ha solicitado devolución de aval por importe de 683.847 pesetas, contituido en garantía ejecución obras de «Construcción del Campo Municipal de Fútbol La Arboleja»; quedando el oportuno expediente a disposición de los interesados, en la Secretaría General, por plazo de 15 días.

Cieza, 25 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 3368

BENIEL

E D I C T O

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1989 por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de abril del año en curso, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, de conformidad, todo ello, con el número 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Beniel, cinco de abril de 1989.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 3379

LORCA

E D I C T O

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Saneamiento Núcleo Urbano de Almendricos», «Consultorio Médico de la Paca», «Local Social y Hogar Pensionista de Zarzadilla de Totana» y «Consultorio Médico de Zarzadilla de Totana», y solicitada por las Empresas adjudicatarias «Abasa, S.A.» y Juan Lozano Marín la devolución de las garantías definitivas constituidas en su día, se expone al público a los efectos previstos en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 12 de enero de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3380

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Angel Murcia Gallego, licencia para la apertura de un taller de carpintería matálica, (exp. 404/89) en Ctra. El Palmar, nº 129.

Se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 21 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3177

MURCIA

E D I C T O

El Vice-Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que se detallan en anexo adjunto, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de su publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio. Indicándose, asimismo, que contra las referidas resoluciones podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 192-1 del Texto Refundido de 28 de abril de 1986, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27-12-56, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); contra la denegación expresa o táctica de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Número / Nombre (Padre/Madre) / Concepto / Importe

1-01 / Gutiérrez Martínez, Aurora / Cuotas Guarderías pendientes de pago de su hijo/a, año 1986 / 2.250.

1-02 / Sánchez Aráez, Josefina / Idem, años 1986, 1987 / 31.000.

1-03 / García Longoria, M.ª Paz / Idem. 1987 / 1.000.

1-04 / Toledo Alarcón, Antonia / Idem, años 1985, 1986 / 2.750.

1-05 / Galán Alarcón, Miguel Angel / Idem. 1985 / 1.000.

1-06 / Ibáñez, Manuel / Idem, años 1985, 1986 / 5.000.

1-07 / Ibáñez, Manuel / Idem, años 1985, 1986 / 5.000.

1-08 / Macanás, María Jesús / Idem, 1986 / 7.000.

1-09 / Rodríguez Martínez, Concepción / Idem. 1985 / 2.500.

1-10 / Palazón Espinosa, Francisco / Idem, años 1985, 1986 / 5.000.

1-11 / Román García, Josefa / Idem, 1987 / 26.250.

1-12 / Romera Sánchez, Juan Pedro / Idem, 1986 / 13.000.

1-13 / Vera, Juan / Idem, 1986 / 2.500.

2-01 / Abellán Sánchez, Asensio / Idem, 1985 / 6.500.

2-02 / Bravo Párraga, Pedro / Idem, años 1985, 1986 / 12.750.

2-03 / Muñoz Martínez, Josefina / Idem, 1987 / 26.250.

2-04 / Carmona Valera, Juan Antonio / Idem, 1985, 1987 / 6.375.

2-05 / Miralles Gracia, Antonio / Idem, 1986 / 7.500.

2-06 / Ortín Meseguer, Zacarías / Idem, 1985 / 3.500.

2-07 / Quesada Fernández, José / Idem, 1987 / 18.750.

2-08 / Quesada Fernández, José / Idem, 1987 / 18.750.

2-09 / Sánchez, Francisco / Idem, 1985 / 2.125.

2-10 / Segovia Navarro, Pedro / Idem, 1985, 1986 / 13.750.

3-01 / Sánchez Lamoglia, M.ª Dolores / Idem, 1986, 1987 / 4.250.

3-02 / Guirao Sánchez, Francisco / Idem, 1986 / 7.000.

3-03 / Mengual Ruiz, Antonio / Idem, 1987 / 5.000.

3-04 / Mengual Ruiz, Antonio / Idem, 1987 / 5.000.

3-05 / Mezcua Serna, Alfonso / Idem, 1985 / 7.000.

3-06 / Sánchez Solanada, Fco. Javier / Idem, 1985 / 2.750.

4-01 / Albaladejo Olmos, David / Idem, 1985, 1986 / 18.500.

4-02 / Albaladejo Olmos, David / Idem 1985, 1986 / 19.750.

4-03 / Lloves Guntín, M.ª Montserrat / Idem, 1987 / 15.500.

4-04 / Alcaraz Medina, José Carlos / Idem, 1986 / 11.000.

4-05 / Balibrea, Bernabé / Idem, 1985 / 6.500.

4-06 / Franco Martínez, Francisca / Idem, 1986 / 1.250.

4-07 / Pompeya Acuña, Diana / Idem, 1986 / 3.612.

4-08 / Costa, José / Idem, 1985, 1986 / 12.375.

4-09 / Galindo, Remedios / Idem, 1985, 1987 / 16.000.

4-10 / Díaz Escobar, José Manuel / Idem, 1986 / 2.750.

4-11 / Fernández Solla, Angel Manuel / Idem, 1986 / 11.375.

4-12 / Osborne Maestre, Flora / Idem, 1985, 1986 / 3.750.

4-13 / García García, Juan / Idem, 1986 / 1.000.

4-14 / García, Juan José / Idem, 1985, 1986 / 6.500.

4-15 / García Rodríguez, Domingo / Idem, 1986 / 13.750.

4-16 / Martínez Sánchez, Carmen / Idem, 1985 / 6.500.

4-17 / Larrosa Marín, Blas / Idem, 1987 / 3.250.

4-18 / López Ayeha, Fernando / Idem, 1985, 1986 / 15.000.

4-19 / López, Basilio / Idem, 1985 / 1.375.

4-20 / Pastor Martínez, María Pilar / Idem, 1986 / 2.500.

4-21 / Carrillo Hernández, M.ª Rosa / Idem, 1986 / 2.500.

4-22 / Martínez Montalbán, Antonio / Idem, 1986, 1987 / 15.000.

4-23 / Martínez, Antonia / Idem, 1987 / 2.500.

4-24 / Martínez Martínez, Esther / Idem, 1985, 1986 y 1987 / 12.000.

4-25 / Martínez Villegas, José / Idem, 1986 / 3.750.

4-26 / Pino Martínez, M.ª Jesús / Idem, 1987 / 1.000.

4-27 / Gómez Córdoba, Carmen / Idem, 1987 / 12.250.

4-28 / Palomares Rubio, M.ª Dolores / Idem, 1985 / 2.500.

4-29 / Palomares Rubio, M.ª Dolores / Idem, 1987 / 1.250.

4-30 / Moltó Sánchez, Mercedes / Idem, 1986, 1987 / 13.500.

4-31 / Meseguer Aroca, Ana / Idem, 1986, 1987 / 7.250.

4-32 / Pardo, M.ª Dolores / Idem, 1985 / 2.875.

4-33 / García Martínez, Candelaria / Idem, 1986, 1987 / 10.000.

4-34 / Villalta, Carmen / Idem, 1987 / 5.000.

4-35 / Sánchez, Fermín / Idem, 1985, 1986 / 3.750.

4-36 / Segura Romaní, José / Idem, 1986, 1987 / 7.375.

4-37 / Camacho Esteban, Rafaela / Idem, 1986, 1987 / 5.000.

4-38 / Vázquez, José Alonso / Idem, 1986, 1987 / 3.125.

4-39 / Carrasco Martínez, Fuensanta / Idem, 1986 / 1.625.

5-01 / Aguilera Meroño, Gabriel / Idem, 1987 / 4.250.

5-02 / Alarcón Aliaga, Pedro Fco. / Idem, 1987 / 5.000.
5-03 / Lacárcel López, Andrés / Idem, 1986, 1987 / 21.000.
5-04 / Martínez Giménez, Domingo / Idem, 1987 / 2.500.
5-05 / Micol Martínez, Antonio / Idem, 1986 / 2.500.
5-06 / Miralles Martínez, Eugenio / Idem, 1987 / 4.500.
5-07 / Ortiz Mármol, Salvador / Idem, 1986 / 11.250.
5-08 / Ortiz Mármol, Salvador / Idem, 1986, 1987 / 21.250.
5-09 / Ramos Fernández, Juan Fco. / Idem, 1987 / 17.500.
5-10 / Lencina Gracia, Josefina / Idem, 1987 / 1.875.
5-11 / Lencina Gracia, Josefina / Idem, 1987 / 2.125.
5-12 / Lencina Gracia, Josefina / Idem, 1985, 1987 / 7.500.
6-01 / González Matas, Antonio / Idem, 1986 / 2:500.
6-02 / Lacárcel Martínez, Juan / Idem, 1987 / 8.000.
6-03 / Robles Sánchez, Francisco / Idem, 1986 / 1.000.
6-04 / Sánchez Peñalver, José / Idem, 1985, 1986 / 10.000.
6-05 / Sánchez Peñalver, José / Idem, 1985, 1986 / 11.000.
6-06 / Soriano, José Manuel / Idem, 1987 / 1.000.
7-01 / Cabrera Guillén, Tomás / Idem, 1986 / 2.500.
7-02 / Liza Montalbán, Antonio / Idem, 1986 / 3.250.
7-03 / Martí Martínez, José Ricardo / Idem, 1986 / 3.750.
7-04 / Nicolás Beltrán, Mariano / Idem, 1986 / 3.250.
7-05 / Nicolás Beltrán, Mariano / Idem, 1986 / 2.750.
7-06 / Osete Egea, Antonio / Idem, 1987 / 26.250.
7-07 / Sánchez Gómez, Mª Jesús / Idemd, 1986 / 2.500.
8-01 / Alarcón Baños, José / Idem, 1985, 1986 / 6.250.
8-02 / Alcolea Banegas, Fernando / Idem, 1986 / 3.750.
8-03 / Gil Franco, Bartolomé / Idem, 1986 / 3.750.
8-04 / Fernández García, José / Idem, 1987 / 1.000.
8-05 / Martínez López, Mª Jesús / Idem, 1986, 1987 / 7.500.

Total: 737.237.

Murcia, 27 de marzo de 1989.—El Vice-Presidente, Francisco Martínez Pardo.

Número 3192

AGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el día veinticuatro de noviembre último, los proyectos de Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación, para la Gestión del Plan Parcial Industrial de Aguilas, así como de las correspondientes Bases de Actuación, y, no habiendo sido posible citar personalmente a todos los propietarios afectados, a tenor de lo exigido en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78, de 25 de agosto, para el trámite de la información pública, por el presente se cita para dicho trámite a los propietarios afectados, que a continuación se relacionan, por desconocerse su domicilio actual, en uso de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 27 de julio de 1958, advirtiéndoles que disponen de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar las alegaciones que a su derecho convengan, como propietarios afectados, o, en su caso, incorporarse a la Junta de Compensación, habiendo de aceptar expresamente cada interesado en el escrito de incorporación, los proyectos de Estatutos de la Junta de Compensación y de Bases de Actuación, debiendo aportar a simultáneo o dentro de los diez días siguientes, la documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos, y declarar su situación jurídica, en los términos previstos en el artículo 10 de los Estatutos, cuyo proyecto junto con el de Bases de Actuación podrá ser solicitado del Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, empezando a contar el plazo de quince días en este caso, a partir de la recepción por el interesado de ambos documentos.

Propietarios / Superficies / Cuota de participación

D. Carmelo Cano Aracil / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Rafael Cano Aracil / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. José A. Cano Aracil / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Pedro Cano Aracil / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Francisco Cano Aracil / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Juan Cano Aracil / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Juan Pérez Navarro / 919'96 m² / 0'1735%.
D. Rafael Cegarra Lorente / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Francisco Navarro García / 1.093'00 m² / 0'2061%.
D. Angel Alonso Navarro / 2.009'00 m² / 0'3789%.
Dª Modesta Pérez Hernández / 2.022'73 m² / 0'3815%.
Industrial Minera del Sureste, S.A. / 3.750'00 m² / 0'7073%.
D. Luis Miras García / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Carlos González Andreu / 561'60 m² / 0'1059%.
D. Miguel Martínez Ruiz / 571'35 m² / 0'1077%.
D. Juan Blanco Novo / 1.316'25 m² / 0'2482%.
D. Francisco Martínez Pelegrín / 1.514'39 m² / 0'2856%.
D. Andrés Hernández Valera / 1.515'15 m² / 0'2857%.
D. Pedro Linares Montalbán / 1.000'00 m² / 0'1886%.
D. Manuel García Solvez / 637'50 m² / 0'1202%.
D. Heinz Gunter Drews / 2.208'00 m² / 0'4164%.

Aguilas, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3196

FUENTE ALAMO

EDICTO

Por don Juan Pedro Vallejo Cáceres, en nombre y representación de "Vallejo y Navarro, C.B.", se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de fabricación de aperos agrícolas y carpintería metálica general, con emplazamiento en carretera de Cartagena a Alhama de Murcia, Km. 18. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez dias hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3286

ULEA

Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 5-4-89, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios municipales para 1989, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian subastas, por separado, para las obras que, a continuación se relacionan, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Obra nº 1

Objeto: Las obras de "Reparación de calles y travesía en Ulea".

Tipo: 4.605.555 pesetas a la baja.

Garantías: Fianza provisional de 92.111 pesetas. Fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Obra nº 2

Objeto: Las obras de "Reparación de travesía en Avda. de los Reyes de España".

Tipo: 2.100.000 pesetas a la baja.

Garantías: Fianza provisional de 42.000 pesetas. Fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Obra nº 3

Objeto: Las obras de "Reparación de viales en la localidad de Ulea".

Tipo: 1.250.000 pesetas a la baja.

Garantías: Fianza provisional de 25.000 pesetas. Fianza definitiva del 4% del importe del remate.

Obra nº 4

Objeto: Las obras de "Reparación de vestuarios de la Piscina municipal".

Tipo: 2.600.000 pesetas a la baja.

Garantías: Fianza provisional de 52.000 pesetas. Fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de diez a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, celebrándose el acto de apertura de plicas a las trece horas del día hábil siguiente, a partir de la presente publicación.

Los modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ulea, 6 de abril de 1989.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 3288

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 125), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Pedro Pérez Zapata (D.N.I. 22.312.891), contratación de "Cerramiento del campo de fútbol en Patiño", en 5.000.000 de pesetas, por acuerdo de 19-1-1989.

—José García López (D.N.I. 22.339.525), contratación de "Consultorio Médico en Sangonera la Verde", en 10.850.000 pesetas, por acuerdo de 12-1-1989.

—Brocal, S.A. (C.I.F.: A-30051130), contratación de "Iluminación campo de fútbol, La Ñora" en 4.700.000 pesetas, por acuerdo de 19-1-89.

—Pedro López Sánchez (D.N.I. 22.411.101), contratación de "Construcción gradas y reparación vestuarios en campo de fútbol de Torreagüera", en 5.996.526 pesetas, por acuerdo de 19-1-1989.

—Angel Pérez Hernández (D.N.I. 74.315.122), contratación de "Vaso de chapoteo en la piscina al aire libre en La Ñora", en 4.420.000 pesetas, por acuerdo de 19-1-1989.

—José García López (D.N.I. 22.339.525), contratación de "Remodelación e impermeabilización de vestuarios de deportistas del Pabellón Príncipe de Asturias", en 3.000.000 de pesetas, por acuerdo de 26-1-1989.

—Andrés López Pérez (D.N.I. 23.144.902), contratación de "Reparación general en los mercados de abastos municipales", en 633.145 pesetas, por acuerdo de 2-2-1989.

—Pedro López Sánchez (D.N.I. 22.411.101), contratación de "Reparaciones y acondicionamiento de patio del colegio La Paz de Murcia", en 2.000.000 de pesetas, por acuerdo de 2-2-1989.

—Construcciones Algivia, S.A. (C.I.F. A-30062996), contratación de "Acondicionamiento en el colegio San Juan de Murcia", en 2.800.000 pesetas por acuerdo 2-2-1989.

—Construcciones Algivia, S.A. (C.I.F.: A-30062996), contratación de "Reparación y pintura en el colegio púbico San Félix de Zarandona", en 2.100.000 pesetas, por acuerdo de 2-2-1989.

—Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de "Acondicionamiento patio en el colegio público en San José de la Vega", en 1.700.000 pesetas, por acuerdo de 2-2-1989.

—Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de "Reparaciones y pintura en el colegio público de Guadalupe", en 1.700.000 pesetas, por acuerdo de 2-2-1989.

—Construcciones Algivia, S.A. (C.I.F. A-30062996), contratación de "Mejoras del mercado de Verónicas", en 13.500.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Pedro Ruipérez Gambín (D.N.I. 22.214.583), contratación de "Vallado y pintura en colegio Ntra. Sra. de Atocha", en 2.000.000 de pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Antonio Gregorio Barrancos (D.N.I. 27.458.552), contratación de "Reparación en el colegio público El Campillo de El Esparragal", en 800.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Antonio Gregorio Barrancos (D.N.I. 22.458.552), contratación de "Red de evacuación de aguas en el colegio Puente Doñana de La Albatalía", en 449.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—José García López (D.N.I. 22.339.525), contratación de "Reparación y blindaje en el colegio Mariano Aroca de Murcia", en 2.640.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Jorma Construcciones, S.L. (C.I.F. B-30090112), contratación de "Reparaciones varias en el colegio de Nonduermas", en 1.374.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Jorma Construcciones, S.L. (C.I.F. B-30090112), contratación de "Acondicionamiento patio en el colegio público Ntra. Sra. de La Paz de El Palmar", en 1.095.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Jorma Construcciones, S.L. (C.I.F. B-30090112), contratación de "Vallado en el colegio público Gil Castillo en Sangonera la Seca", en 1.440.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Antonio J. Alcaraz García (D.N.I. 22.480.077), contratación de "Reparaciones y pintura en el colegio San José de la Montaña de Sangonera la Seca", en 2.199.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Antonio J. Alcaraz García (D.N.I. 22.480.077), contratación de "Reparación en el colegio de Barqueros", en 1.298.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Antonio J. Alcaraz García (D.N.I. 22.480.077), contratación de "Reparación en el colegio de Los Garres", en 1.148.000 pesetas por acuerdo de 8-2-1989.

—Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de "Acondicionamiento patio y zócalos en C.P. Salabosque en Aljucer", en 1.790.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Riegos Visán, S.L. (C.I.F. B-30091789), contratación de "Mantenimiento en el colegio público Los Martínez del Puerto", en 950.000 pesetas, por acuerdo de 8-2-1989.

—Industrias Eléctricas Brocal, S.A. (C.I.F. A-30051130), contratación de "Iluminación del campo de fútbol de Torreagüera", en 2.980.000 pesetas, por acuerdo de 16-2-1989.

—Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de "Construcción de vestuarios del campo de fútbol de La Alberca", en 5.700.000 pesetas, por acuerdo de 16-2-1989.

—Manuel Noguera Gil (D.N.I. 22.162.197), contratación de "Reforma de aceras en C/. Fontes, Polo de Medina, Madrigal y González Adalid de Murcia", en 7.644.000 pesetas, por acuerdo de 23-2-1989.

—Manuel Noguera Gil (D.N.I. 22.162.756), contratación de "Pavimentación de aceras en C/. Pintor Pedro Flores de Murcia", en 5.300.000 pesetas, por acuerdo de 23-2-1989.

—Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.35.663), contratación de "Pavimentación calzada y aceras en C/. Plutón de la Colonia de San Esteban", en 2.640.000 pesetas, por acuerdo de 23-2-1989.

—Josefina Gálvez Moreno (D.N.I. 27.468.234), contratación de "Limpieza de cauces del Heredamiento Norte", en 2.966.490 pesetas, por acuerdo de 23-2-1989.

—Francisco Arce Vicente (D.N.I. 74.329.772), contratación de "Limpieza de cauces del Heredamiento", en 2.448.850 pesetas, por acuerdo de 23-2-89.

—López y Torres, S.L. (C.I.F. 30123558), contratación de "Pavimentación de travesías en C/. Enrique Villar de Murcia", en 3.100.000 pesetas, por acuerdo de 23-2-1989.

—Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.355.663), contratación de "Reforma de aceras en C/. Pintor Sobejano de Murcia", en 2.800.000 pesetas, por acuerdo de 2-3-89.

—Antonio Peñalver López (D.N.I. 22.399.140), contratación de "Reforma de aceras en C/. Simón García de Murcia", en 2.999.000 pesetas, por acuerdo de 2-3-89.

—Antonio Gregorio Barrancos (D.N.I. 27.458.552), contratación de "Reforma de aceras en C/. Nicolás Ortega Pagán de Murcia", en 3.346.000 pesetas, por acuerdo de 2-3-89.

—José García López (D.N.I. 22.339.525), contratación de "Renovación de aceras en Gran Vía de Murcia", en 37.035.000 pesetas, por acuerdo de 2-3-89.

—Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30045983), contratación de "Acondicionamiento previo del terreno destinado a Auditorio Regional", en 4.359.968 pesetas, por acuerdo de 2-3-89.

—José Fco. Pérez Baeza (D.N.I. 27.442.330), contratación de "Reposición de saneamiento en C/. López Puigcerver de Murcia", en 5.652.000 pesetas, por acuerdo de 2-3-89.

—Francisco Alarcón Buendía (D.N.I. 22.397.828), contratación de "Reposición de servicios de pavimentación, abastecimiento y saneamiento en C/. Alvarez Quintero y Horno del barrio del Carmen", en 15.767.328 pesetas, por acuerdo de 9-3-89.

—José Frutos Moreno (D.N.I. 22.327.426), contratación de "Reposición de servicios de pavimentación, abastecimiento y saneamiento en las calles Capuchinos, Mateos y Marqués de Ordoño, del barrio del Carmen", en 46.700.000 pesetas, por acuerdo de 9-3-89.

—Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de "Reposición pavimentación, abastecimiento y saneamiento en C/. San Nicolás, de Murcia", en 10.450.000 pesetas, por acuerdo de 9-3-89.

—Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30045983), contratación de "Ordenación de la Plaza de San Nicolás y su entorno", en 19.000.000 de pesetas, por acuerdo de 9-3-89.

—Construcciones Sangonera, S.A. (C.I.F. A-30104400), contratación de "Obras de urbanización complementarias a las de edificación en el E.D. Los Ramos C, U.A.B. y D", en 24.727.330 pesetas, por acuerdo de 16-3-89.

—Construcciones Sangonera, S.A. (C.I.F. A-30104400), contratación de "Obras de urbanización complementarias a las de edificación en E.D. La Ñora R-2", en 1.339.278 pesetas, por acuerdo de 16-3-89.

—Construcciones Sangonera, S.A. (C.I.F. A-30104400), contratación de "Obras de urbanización complementarias a las de edificación en el P.P.R.1. Lobosillo", en 3.910.302 pesetas, por acuerdo de 16-3-89.

—Construcciones Sangonera, S.A. (C.I.F. A-30104400), contratación de "Obras de urbanización complementarias a las de edificación en el E.D. Espinardo B", en 16.945.886 pesetas, por acuerdo de 16-3-89.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de "Remodelación y modernización de instalaciones semafóricas en Murcia, 2ª fase", en 6.467.457 pesetas, por acuerdo de 23-3-1989.

—Antonio Gregorio Barrancos (D.N.I. 27.458.552), contratación de "Redes de saneamiento en el colegio Ntra. Sra. del Carmen, de Murcia", en 983.539 pesetas, por acuerdo de 23-3-1989.

—Construcciones Villegas, S.L. (C.I.F. B-30009039), contratación de "Rehabilitación de edificio en la Plaza de Santa Catalina para el museo Ramón Gaya (1ª Fase)", en 27.891.000 pesetas, por acuerdo de 30-3-89.

Murcia, 3 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 3209

LOS ALCAZARES

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante Concurso libre de méritos, de una plaza de Recaudador municipal.

En sus períodos voluntario y ejecutivo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. (Grupo D según artículo 25 de la Ley 30/84, Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales, clase de cometidos especiales).

BASES

Primera.— Requisitos.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para el cumplimiento de la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y no estar incluido en las incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 29 del vigente estatuto Orgánico de la Función recaudatoria.

Segunda.— Convocatoria e Instancias.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipales.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse a través de alguna de las formas del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso de aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos que acrediten la titulación exigida y cuantos méritos hayan de ser valorados, así como justificante de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará sin más trámite, quedando excluido en la lista de aspirantes.

Tercera.— Relación de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos municipales, concediéndose un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma antes citada.

Cuarta.— Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador del concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Dirección General de la Función Pública.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—El Concejal delegado del servicio.

—Un representante de cada uno de los grupos municipales.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador y, en su caso, los respectivos suplentes se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones, conforme prescribe la vigente legislación.

Quinta.— Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta.— Méritos.

Como méritos a valorar se consideran:

a) Experiencia en el puesto, en otro municipio, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por desempeño del cargo en el propio municipio, 0'20 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

c) Por asistencia a cursos o cursillos en materia de Recaudación Municipal hasta un máximo de 1 punto.

Séptima.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la administración municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia. En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Alcázares, 4 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.